



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°39. –

DALCAHUE, 06 de enero del 2023. –

**VISTOS:** La solicitud adjunta N°03. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.–

DECRETO:

**AUTORIZASE:** Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

MIGUEL ANGEL CORDOVA S.		HONORARIOS	3 HORAS	14:00 a 17:00	01/01/2023

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE

  
RAMIRO BARRÍA BÓRQUEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RBB/MAAB/RCCC/PYOA/fmcc